

Constancia Secretarial: Manizales, veintiocho (28) de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cesca” contra por Gloria Cecilia Tabares, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00460-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sura Eps por medio del cual informan los datos de ubicación de la demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Gloria Cecilia Tabares, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **464f5fc723205ed0f4d6a145790361c0f6c87f57330f7a0d1b2760b60855e2d2**

Documento generado en 28/09/2023 03:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>